



DECRETO N° 1381 /

TEMUCO, 21 SEP 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 14.09.2022 presentada por INMOBILIARIA FLORES DEL SUR LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28374  
Actividad Económica : OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO (NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE).  
Código Actividad : 681.012  
Clasificación : POSTAL Y TRIBUTARIO  
Dirección Comercial : CALLEJON MASSMANN N°409  
Nombre Del Contribuyente : INMOBILIARIA FLORES DEL SUR LIMITADA  
Rut : 78.761.230-K  
Nombre Rep. Legal : FLORES PARRA LORENA DEL CARMEN  
Rut Rep. Legal : ██████████  
Fecha De Solicitud : 14.09.2022  
Otorgación N° : 364  
Fecha Otorgamiento : 04.09.2022  
Rol Avalúo : 01376-0039  
Teléfono : ██████████  
Correo electrónico : gerencia@inmobiliariaflores.cl

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JAIME GARCIA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NBH/HAA/VVN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes (Digital).



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

256/256